



República de Colombia
Municipio de Sevilla, Valle del Cauca
NIT 800.100.527-0
Jorge Augusto Palacio Garzón – Alcalde 2020 – 2023

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO
POR VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PACTADO DEL CONTRATO
DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SGM-107-2023 DEL 09 DE
FEBRERO DE 2023**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SEVILLA – VALLE DEL CAUCA

CONTRATISTA: FUNDACION SOCIAL RAYUELA
NIT. No. 900952553-0

REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO BURITICA PAREDES
CC. 94.472.151 de Buga

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de Servicios Para la atención en el Centro Transitorio “CETRA” de los adolescentes que ingresan al sistema de responsabilidad penal (SRPA) en pro del restablecimiento de sus derechos de cara a la legislación penal.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE INICIO: 10 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE ABRIL DE 2023

En la Ciudad de Sevilla (Valle del Cauca), a los veintitrés (23) días del mes de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023), en las oficinas de la Secretaría de Gobierno de Sevilla, se reunieron las siguientes personas con el fin de dar por terminado y liquidar de común acuerdo el contrato de Prestación de Servicios No. **SGM-107-2023 DEL 09 DE FEBRERO DE 2023**: Doctor **JORGE AUGUSTO PALACIO GARZON**, en calidad de Alcalde Municipal de Sevilla (Valle del Cauca), el doctor **CHRISTIAN DAVID OSPINA**, en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno, Supervisor del contrato y el señor **RODRIGO BURITICA PAREDES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.472.151 de Buga, representante legal de la **FUNDACION SOCIAL RAYUELA**, en condición de Contratista, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: El **MUNICIPIO DE SEVILLA – VALLE DEL CAUCA**, suscribió contrato de prestación de servicios No. **SGM-107-2023 DEL 09 DE FEBRERO DE 2023**, con la **FUNDACION SOCIAL RAYUELA** identificada con NIT. No. 900952553-0 cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Para la atención en el Centro Transitorio “CETRA” de los adolescentes que ingresan al sistema de responsabilidad penal (SRPA) en pro del restablecimiento de sus derechos de cara a la legislación penal.





República de Colombia
Municipio de Sevilla, Valle del Cauca
NIT 800.100.527-0
Jorge Augusto Palacio Garzón – Alcalde 2020 – 2023

SEGUNDA: Que el valor del Contrato fue pactado en **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M.Cte.**

TERCERA: De conformidad con la Cláusula Quinta del contrato, el **PLAZO DE EJECUCIÓN (TÉRMINO)**, se pacto a partir de la firma entre las partes del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, hasta el **30 de abril de 2023.**

CUARTA: Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, establece que los contratos se pueden terminar y liquidar de común acuerdo, o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, por tal motivo las partes **ACUERDAN** terminar y liquidar de común acuerdo por vencimiento del termino pactado el contrato No. **SGM-107-2023 DEL 09 DE FEBRERO DE 2023.**

**TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SGM-107-2023
DEL 09 DE FEBRERO DE 2023:**

Las partes contratantes aquí presentes, convienen en dar por Terminado y realizar la Liquidación respectiva de común acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. **SGM-107-2023 DEL 09 DE FEBRERO DE 2023**, y por tal motivo, se declararán a **PAZ Y SALVO** por concepto de las obligaciones emanadas del contrato de prestación de servicios No. **SGM-107-2023 DEL 09 DE FEBRERO DE 2023**, renunciando a posteriores reclamaciones.

**LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS No. SGM-107-2023 DEL 09 DE FEBRERO DE 2023**

VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M.Cte

VALORES PAGADOS AL CONTRATISTA: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M.Cte

RESULTADOS:

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: Cero Pesos (\$0).

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SEVILLA – VALLE DEL CAUCA: Cero Pesos (\$0).

De conformidad con la anterior liquidación, las partes realizan las siguientes declaraciones:





República de Colombia
Municipio de Sevilla, Valle del Cauca
NIT 800.100.527-0
Jorge Augusto Palacio Garzón – Alcalde 2020 – 2023

PRIMERA: EL CONTRATISTA certifica con la suscripción de esta acta de Terminación y Liquidación de común acuerdo del contrato No. **SGM-107-2023 DEL 09 DE FEBRERO DE 2023**, al **CONTRATANTE**, exento de reclamación alguna presente o futura por este Contrato de Prestación de Servicios.

SEGUNDA: Que, frente a estas declaraciones, el señor Supervisor del contrato, deja a consideración del CONTRATISTA para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en el Acta, manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del acta de terminación y liquidación, y por tanto existe equilibrio económico.

TERCERA: Que de conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten aprobación a la presente liquidación, procedimiento regulado por Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), por tal motivo y previas las consideraciones aquí contenidas, el **CONTRATISTA** declara al **MUNICIPIO DE SEVILLA a PAZ Y SALVO** por concepto de las obligaciones emanadas del contrato de prestación de servicios No. **SGM-107-2023 DEL 09 DE FEBRERO DE 2023**, renunciando a posteriores reclamaciones.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Sevilla, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023).

POR EL MUNICIPIO DE SEVILLA:

JORGE AUGUSTO PALACIO GARZON
Alcalde Municipal

CHRISTIAN DAVID OSPINA
Supervisor

EL CONTRATISTA:

RODRIGO BURITICA PAREDES
CC. No. CC. 94.472.151 de Buga
Representante Legal Fundación **SOCIAL RAYUELA**

Elaboró: Milena Cardona Pérez
Revisó: Oficina Asesora Jurídica - Contratación
Aprobó: Jorge Augusto Palacio Garzón, Alcalde Municipal